



EL

CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 27 de febrero, las cuatro provincias de la Región Amazónica, conmemoran con entusiasmo cívico y patriótico el **DÍA DEL ORIENTE ECUATORIANO**;

Que la Región Amazónica, detentadora de riquezas con su vasta variedad de recursos naturales, su potencial agropecuario, turístico y científico, presencia ciudades y carece de los servicios básicos que impiden su desarrollo;

Que el bien merecido de la paz, sea sujeta de mejores vías que permita desarrollar un trabajo adecuado en beneficio de nuestros pueblos amazónicos, para cristalizar sus aspiraciones de bienestar y progreso;

Que la dignidad del Congreso Nacional, reconoce el valor de los pueblos que han forjado su pasado y su presente con esfuerzo, constancia y ejemplo de pujanza, civismo y soberanía y,

En virtud de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

celebrar y reiterar el alto pueblo de la **REGION AMAZONIA ECUATORIANA**, por celebrarse el día 27 de febrero un aniversario más del **DESUBIENIMIENTO DEL RIO AMAZONAS**, haciendo votos por su constante evolucion y desarrollo económica, social y cultural.

Explicar al Congreso del Congreso Nacional, de iniciar en favor de la Región Amazónica;

que el Sr. señor **Rafael Sancho Sancho**, legislador por la provincia de Pastaza, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autorizada del presente acuerdo al señor Prefecto Provincial de Pastaza, en la Sección Oficial que para el efecto exista.

hecho en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Nacional, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Dn. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Dn. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General